

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 21528** *Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Universidad de Vigo, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en Escalas de los Subgrupos A1, C1 y C2.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por el Decreto 13/2019, de 24 de enero, de la Xunta de Galicia, ha resuelto convocar un proceso selectivo de acceso libre y promoción interna, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en diferentes escalas y subescalas de personal de administración y servicios que se relacionan en el anexo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia» y se dirigirán al Rector Magnífico de la Universidad de Vigo, en la forma y lugar que determinen las bases de la convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publicarán, además, en la página web de la Universidad de Vigo:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/tipo/convocatorias-pas>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Diario Oficial de Galicia», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Vigo, 9 de diciembre de 2022.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO

Plazas

SG	COD	Escala	Subescala	P	PI	A. Libre	
						CG	D
A1	ECO22101	Técnica Superior de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.	I+D.	1	—	1	—
C1	REP22302	Técnica Especialista de Biblioteca.	Biblioteca.	4	2	2	—
C1	ECO22301	Técnica Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Informática.	1	—	1	—
C1	ECO22302	Técnica Especialista de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.	Medios Audiovisuales.	1	—	1	—
C1	REP22301	Técnica Especialista de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.	Química.	1	—	1	—
C2	EOR22401	Auxiliar Administrativa.	Administración.	24	—	20	4
C2	EOR22402	Auxiliar Técnica de Servicios Generales.	Conserjería.	8	—	7	1

SG: Subgrupo; COD: Código para tasas; P: Número de plazas; PI: Promoción interna; A. Libre: Acceso libre; CG: Cuota general; D: Cuota reservada a personas con discapacidad.